



DECRETO No.

0363

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SE CREAN DIECINUEVE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN EL NIVEL PROFESIONAL Y SE SUPRIME UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN EN EL NIVEL PROFESIONAL

El Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 6 literal a) y el numeral 1 y 4 del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

Que según el artículo 315 de la Constitución Política: “*son atribuciones del alcalde: (...) 7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado*”.

Que el numeral 4, literal d) del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que son funciones de los alcaldes crear, suprimir o fusionar empleos de sus dependencias.

Que en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales el Concejo de Barrancabermeja, aprobó el 14 de diciembre de 2020, el Acuerdo No 013, **MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, Y SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE.**

Que en el Capítulo IV artículo 17 del mencionado acuerdo, el Honorable Concejo de Barrancabermeja autorizó al Alcalde, para que, hasta el 31 de diciembre de 2021, realice otras modificaciones a la estructura orgánica de la Administración Central Distrital.

Que el Alcalde de Barrancabermeja ha creado mediante Decreto el **PROGRAMA DE PEQUEÑAS OBRAS, EL GRUPO DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y EL GRUPO PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

Que el estudio técnico que da soporte a la creación del Grupo de Atención al Programa de Alimentación Escolar (PAE) y el Grupo para la Defensa de los Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios, recomienda la creación de dos (2) empleos en el nivel profesional por razones de modernización institucional.

Que el mencionado estudio técnico también recomienda la creación de 17 empleos en el nivel profesional por necesidad del servicio.



Que el Decreto 498 de 2020 modifica en su artículo 5 el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015, estableciendo frente a las reformas a las plantas de empleos lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.12.1 Reformas de las plantas de empleos. Las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y contar con estudios técnicos de análisis de cargas de trabajo e impacto en la modernización que así lo demuestren (...)”

Que el artículo 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015 dispone lo siguiente sobre las conclusiones de los estudios técnicos para modificar las plantas:

“ARTÍCULO 2.2.12.2 Motivación de la modificación de una planta de empleos. Se entiende que la modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas, de:

1. *Fusión, supresión o escisión de entidades.*
2. *Cambios en la misión u objeto social o en las funciones generales de la entidad.*
3. *Traslado de funciones o competencias de un organismo a otro.*
4. ***Supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones.***
5. *Mejoramiento o introducción de procesos, producción, de bienes o prestación de servicios.*
6. *Redistribución de funciones y cargas de trabajo.*
7. *Introducción de cambios tecnológicos.*
8. *Culminación o cumplimiento de planes, programas o proyectos cuando los perfiles de los empleos involucrados para su ejecución no se ajusten al desarrollo de nuevos planes, programas o proyectos o a las funciones de la entidad.*
9. *Racionalización del gasto público.*
10. ***Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.*** Negrilla fuera de texto.

Que el estudio técnico que da soporte al presente acto administrativo concluye que las causales para ampliar la planta de personal de la Administración Central Distrital de Barrancabermeja, son las señaladas en los numerales 4 y 10 del precitado artículo.

Que otra recomendación del estudio técnico, es que a fin de liberar recursos del rubro correspondiente a Gastos de Nómina se suprima un empleo del nivel profesional grado 04 cuya vinculación es de libre nombramiento y remoción.



En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Barrancabermeja,

DECRETA

ARTÍCULO 1: Créense e incorpórense por modernización institucional, en la planta de empleos de la Administración Central del Distrito de Barrancabermeja, los siguientes:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	01
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría de Educación
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Educación
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría de Educación	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Aplicar la política de calidad al Programa de Alimentación Escolar del Distrito de Barrancabermeja, velando por su prestación eficiente y eficaz y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	01
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría del Interior
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Interior
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría de Interior	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Acompañar al secretario del interior en la atención a los usuarios de servicios públicos domiciliarios, brindándoles la asesoría necesaria para la defensa de sus derechos y propiciando la participación comunitaria en materia de servicios públicos.	

ARTÍCULO 2: Créense e incorpórense por necesidad del servicio, en la planta de empleos de la Administración Central del Distrito de Barrancabermeja, los siguientes:



I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	01
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría de Infraestructura
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Infraestructura
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría de Infraestructura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las labores de los trabajadores oficiales del Distrito.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	01
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría de Educación
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Educación
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría de Educación	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Estudiar, revisar y elaborar las liquidaciones de prestaciones de los docentes del Distrito de Barrancabermeja.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	01
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Acompañar al Secretario de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social en la ejecución de la política pública de juventud, garantizando la participación de los jóvenes del Distrito en los procesos de emprendimiento y participación social.	



I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	01
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Acompañar al Secretario de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social en el desarrollo de estrategias, planes, programas y proyectos que beneficien a la población vulnerable del Distrito, con énfasis especial en la población migrante, en condiciones de pobreza extrema o habitantes de calle.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	01
Número de Cargos:	02
Dependencia:	Subsecretaría de Contratación
Cargo del Jefe Inmediato:	Subsecretario de Contratación
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subsecretario de Contratación	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Aplicar sus conocimientos jurídicos en los procesos contractuales en los que participa la Subsecretaría de Contratación del Distrito de Barrancabermeja.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	01
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría del Interior
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario del Interior
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría del Interior	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Aplicar sus conocimientos jurídicos para acompañar al Grupo de Gestión Institucional	



de la Secretaría de Interior en la elaboración y revisión de documentos administrativos y contractuales.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	01
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría de Talento Humano
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Talento Humano
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría del Humano	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Aplicar sus conocimientos jurídicos en el estudio de requisitos para acceder al empleo público dentro de la Administración Central del Distrito de Barrancabermeja o en los casos de encargo a empleados de carrera administrativa de la entidad y otras situaciones administrativas.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	02
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Acompañar al secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la ejecución de todos los planes, estrategias, programas y proyectos que propendan por el desarrollo rural del Distrito de Barrancabermeja.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	01
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Empleo, Empresa y



	Emprendimiento
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría Empleo, Empresa y Emprendimiento	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Acompañar al Secretario de Empleo, Empresa y Emprendimiento en la formulación de políticas, planes, programas, estrategias y proyectos que propendan por el emprendimiento y la innovación en el Distrito de Barrancabermeja.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	01
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Empleo, Empresa y Emprendimiento
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría Empleo, Empresa y Emprendimiento	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Acompañar al Secretario de Empleo, Empresa y Emprendimiento en el fortalecimiento del sector empresarial del Distrito a partir de estrategias de capacitación y acceso al crédito.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	01
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría del Interior
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario del Interior
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría del Interior	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Fortalecer el talento humano de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría del Interior y de las Comisarías de Familia de Barrancabermeja, acompañando al secretario de despacho en la gestión de los elementos necesarios para el desempeño de la labor y propendiendo por el bienestar de este recurso humano.	



I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	01
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría del Interior
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario del Interior
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría del Interior	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Acompañar al secretario del interior y al grupo de Gestión Institucional en el seguimiento y ejecución de los planes de mejoramiento suscritos con los distintos entes de control	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario Área Salud
Código	237
Grado:	01
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría Local de Salud
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario Local de Salud
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría Local de Salud	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Acompañar la gestión de la Secretaría Local de Salud desde la Dimensión de Enfermedades no Transmisibles, aplicando sus conocimientos profesionales en labores de vigilancia en la calidad de la prestación de los servicios odontológicos y lo relacionado con la promoción de la salud oral en la ciudad.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	02
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría de Medio Ambiente
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Medio Ambiente
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría de Medio Ambiente	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Acompañar los procesos de educación ambiental, aplicando sus conocimientos en pedagogía y ciencias naturales.	



I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	02
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría de Talento Humano
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Talento Humano
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría de Talento Humano	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo desde la Secretaría de Talento Humano, para garantizar la seguridad de los servidores públicos y contratistas de la entidad en el desempeño de sus labores.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	01
Número de Cargos:	01
Dependencia:	Secretaría de Recursos Físicos
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario de Recursos Físicos
Naturaleza del cargo	Carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría de Recursos Físicos	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Aplicar procedimientos contables y mantener un control permanente sobre la facturación de servicios públicos que se genera para los inmuebles a cargo del Distrito de Barrancabermeja.	

ARTÍCULO 3: Suprimir un (01) empleo de libre nombramiento y remoción del nivel profesional, el cual se encuentra identificado en el decreto 176 del 04 de junio de 2021 así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código	222
Grado:	04
Número de Cargos:	05
Dependencia:	DESPACHO DEL ALCALDE
Cargo del Jefe Inmediato:	Alcalde Distrital
Naturaleza del cargo	Libre nombramiento y Remoción
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO DEL ALCALDE	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejecutar y aplicar los conocimientos propios de su profesión para la coordinación,	



supervisión y control de los planes, programas y proyectos institucionales que le sean asignados.

ARTÍCULO 4: A la entrada en vigencia del presente Decreto, la asignación básica mensual correspondiente a los empleos creados en los artículos precedentes, corresponderá a aquella que se encuentre vigente según el decreto de límites máximos salariales expedido por el Gobierno Nacional y el decreto que fija los emolumentos expedido por el Gobierno Distrital.

ARTÍCULO 5: Ordénese proceder a la actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Central Distrital de Barrancabermeja, a fin de incluir los empleos a que hace referencia el presente decreto, estableciendo las respectivas funciones, requisitos de estudio y experiencia.

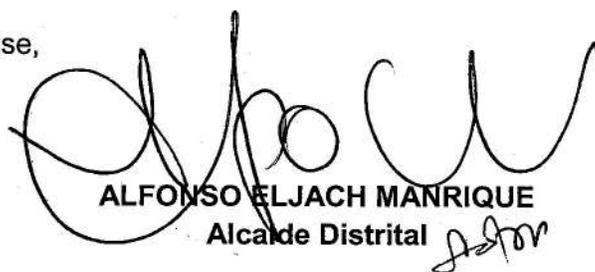
ARTÍCULO 6: Ordenar a la Secretaría Jurídica efectuar las comunicaciones ante los organismos de control a fin de darles a conocer los alcances del presente acto administrativo

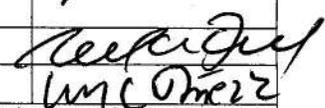
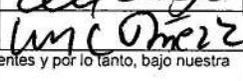
ARTÍCULO 7: Remitir copia del presente acto administrativo a todos los secretarios de despacho, subsecretarios, Jefes de Oficina Asesora, Directores y asesores de la Administración Central Distrital, así como a los grupos de Bienestar, Financiero, Sistema de Gestión y Archivo de Gestión de la Secretaría de Talento Humano.

ARTÍCULO 8: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

En Barrancabermeja, a los **29 OCT 2021**

Publíquese y cúmplase,


ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FECHA DE PROYECCION Y REVISIÓN	FIRMA
Proyectó:	Diego Fernando Martínez Melo	Abogado Asesor Secretaría de Talento Humano	OCTUBRE 2021	
Revisó	Oscar Alberto Jaraba Márquez	Secretario de Talento Humano (e)	OCTUBRE 2021	
Revisó	Carmen Celina Ibáñez Elam	Secretaría Jurídica	OCTUBRE 2021	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				